

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....847.500,00 | Gastos de personal525.244,22 |
| Impuestos indirectos.....29.500,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .965.751,34 |
| Tasas y otros ingresos.....455.400,00 | Gastos financieros19.710,60 |
| Transferencias corrientes.....805.029,93 | Transferencias corrientes341.800,00 |
| Ingresos patrimoniales.....20.302,95 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales387.083,59 |
| Enajenación de inversiones reales7.000,00 | Pasivos financieros31.068,13 |
| Transferencias de capital105.925,00 | TOTAL GASTOS.....2.270.657,88 |
| TOTAL INGRESOS.....2.270.657,88 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
2. Escala Administración General
 - Subescala Auxiliar, 5.

b) Personal laboral.

- 2.- Fijo:
 - a) Servicios Generales
 - Oficial 1ª, 1
 - Oficial 2ª, 1

San Esteban de Gormaz, 1 de agosto de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1969

BOPSO-93-14082013